

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGIA

Reunido este Tribunal para el examen previo de las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décimotercera de la convocatoria y resueltas por el Consejo Nacional de Sanidad las consultas elevadas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha acordado considerar definitivamente admitidos a los señores aspirantes que figuran a continuación, dentro del turno restringido, con expresión de cupos a los efectos del orden de rotación establecido por la Ley, por no existir ningún aspirante dentro del cupo de mutilados, al que ha correspondido la plaza según resulta de la base cuarta de la convocatoria.

#### TURNO RESTRINGIDO

*Cupo Oficiales ex combatientes:*

Don Antonio Hernández Ros Codorniu.  
Don Rafael Argüelles López.

*Cupo ex combatientes:*

Don Carmelo Gil Turner.

*Cupo libre:*

Don Dacio Crespo Hernández de Medina.  
Don Angel Pardo García.

El sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como el comienzo de las pruebas de aptitud, conforme a lo previsto en las bases duodécima y décimocuarta de la convocatoria, tendrán lugar el día 21 del corriente mes de abril, a las nueve de la mañana, en el Hospital Provincial (Local del Decanato).

Lo que se hace público para general conocimiento y especial citación de los señores aspirantes.

Madrid, 1 de abril de 1947.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.

(G.—3.848)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche

#### ANUNCIO

Aprobado por la Permanente y el Pleno municipales, en sesiones de 24 de enero último y 21 del actual, el proyecto redactado por la Sección de Urbanismo de esta Corporación, de zona industrial de la Prosperidad, al final de la calle de López de Hoyos, entre las calles de Nieremberg, avenida de Alfonso XIII, López de Hoyos y Pradillo, se hace público, en cumplimiento de los preceptos legales que rigen acerca de la materia, que el expediente se encuentra en la Sección de Ensanche de esta Secretaría durante el plazo de treinta días, a partir del en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, a fin de que, dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes respecto de él.

Madrid, 29 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.)

(O.—10.192)

Aprobado por la Permanente y el Pleno municipales, en sesiones de 7 y 21 del corriente, el proyecto redactado por la Sección de Urbanismo de esta Corporación, de una plaza semicircular en el cruce de las calles de Isaac Peral, Cea Bermúdez y Aceiteros, así como las normas complementarias de las Ordenanzas municipales que han de regir para la construcción en la misma y sus inmediaciones y las líneas interiores de patios de manzana, se hace público, en cumplimiento de los preceptos legales que rigen acerca de la materia, que el expediente se encuentra en la Sección de Ensanche de esta Secretaría durante el plazo de treinta días, a partir del en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes respecto de él.

Madrid, 29 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.)

(O.—10.193)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Buenaventura Barba Biguer ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Albacete, por Quintanar de la Orden y La Roda.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—1.391) (O.—10.191)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Gerardo Díaz Alvarez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de la plaza Mayor a Campamento.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—1.390) (O.—10.289)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Angel Romero Nieto, en solicitud de autorización para perfeccionar su industria de fabricación de muebles, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Angel Romero Nieto para perfeccionar su industria de fabricación de muebles, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.388) (O.—10.287)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Dionisio de Mesa Escobedo, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Torote, en un tramo que comprende 1.000 metros, a partir del sitio conocido por el Camino de las Trampas, aguas abajo del término municipal de Torrejón de Ardoz, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 24 de marzo de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe, José Bernal.

(G. C.—1.389) (O.—10.290)

**AYUNTAMIENTOS**

**GUADALIX DE LA SIERRA**

La cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal de esta Villa, correspondiente al año 1946, se halla expuesta al público por quince días, con el dictamen de la Comisión, para que durante dicho plazo y ocho días más se presenten los reparos u observaciones que se estimen oportunas, siéndolo por escrito y conforme determina el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador provisional de las Haciendas locales.

Guadalix de la Sierra, a 22 de marzo de 1947.—El Alcalde, T. Blázquez.  
(G. C.—1.353) (X.—321)

**CANILLAS**

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, practicada con referencia a 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada, y formularse, en su caso, reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Canillas, 20 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—1.376) (X.—323)

**VILLAMANTILLA**

Las Cuentas municipales de Ordenación y Patrimonio de este Municipio, correspondientes al año de 1946, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que sean procedentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Villamantilla, 24 de marzo de 1947.—El Alcalde, Julio Lozano.  
(G. C.—1.375) (X.—324)

**TIELMES**

A los efectos de reclamación, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las matrículas de los arbitrios municipales de: Reconocimiento sanitario de carnes, pescados, harina panificable y otros artículos destinados al abastecimiento; el de tránsito de ganado doméstico por vías municipales y el de canales, correspondientes al ejercicio de 1947.

Tielmes, a 25 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—1.378) (X.—327)

**VILLAMANTA**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las ordenanzas reguladoras de las exacciones que figuran en el Presupuesto municipal ordinario para 1947, para que puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

Villamanta, a 26 de marzo de 1947.—El Alcalde, Regino García.  
(G. C.—1.377) (X.—328)

**FUENCARRAL**

A efectos de lo determinado en el apartado cuarto del artículo 88 de la ley de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la relación número 5 del Avance de Registro municipal de Solares, de los sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar, por las cuotas pendientes de pago correspondientes a los años de 1941 a 1945, ambos inclusive, durante los cuales los interesados legítimos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre inclusión o exclusión de inmuebles en el referido Avance, o sobre sus extensiones superficiales; haciéndose constar que, tratándose de liquidación de cuotas anteriores a la promulgación de la Ley que anteriormente se cita, habrá de estarse, en cuanto a la calificación legal de solares, a lo deter-

minado en el artículo 407, en relación con el número tercero del artículo 386 del Estatuto municipal, de 8 de marzo de 1924.

Fuencarral, 21 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente, Vicente del Castillo.  
(G. C.—1.347) (X.—318)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar Mena Gálvez, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintiséis de abril próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, la siguiente

**Finca**

En Madrid. Una casa en esta capital, calle del Cardenal Mendoza, número siete, de cuatro plantas, ático y cuatro patios, que ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies y veintidós décimos, también cuadrados, y linda: por su frente, o Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, u Oeste, con solar de don Inocencio Romo; por la izquierda, Este, con solar de los Barones de Emilio Besumount, don Francisco Rodolfo y don Federico Alfredo D'Erlange, de don Rolando Enrique Casimiro y doña Carlota Matilde D'Erlange, y por la espalda, o Sur, con solar de don Angel Casas Gómez. La hipoteca a favor del referido Banco Hipotecario de España fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, en el tomo novecientos treinta uno general del archivo, ciento veinte de la segunda Sección, folio ciento diecisiete, finca número dos mil noventa y cinco, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, se hace constar que la finca anteriormente descrita, objeto de subasta, se halla destruída por efectos de la guerra de Liberación de España por las gloriosas Tropas Nacionales.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—7.595)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el Juzgado de instrucción número 14, y en virtud de providencias dictadas en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan, se hace saber a los interesados que han sido sobreesidos provisionalmente por la Comisión Liquidadora nombrada al efecto, dejando sin efecto las medidas precautorias que se hubieren adoptado, cancelándose cuantas anotaciones preventivas se hubieren hecho y quedado sin efecto cuantas intervenciones se hubieren decretado sobre los bienes que en su caso hubieran sido intervenidos.

Los expedientes sobreesidos provisionalmente son los siguientes:

Número 21, Asele Plaza Vinuesa.—25, Aurelio García Macía.—32, Alfonso Calvo Muñoz.—38, Carlos Fernández Cancela.—51, Francisco Herrera Arana.—55, Andrés Cecilio Márquez.—57, Rafael Jimeno Lasala.—70, Angel Riaño Herrera.—73, José Martín Lozano.—77, Higinio Amizos Mateo.—93, Juan Herrera Cuenca.—105, Eduardo Muñoz Chapuli.—109, Pedro Vicente Gómez Sánchez.—116, Fernando Gil Montañer.—121, Eladio Culebras García.—122, Sebastián Ruiz Hernández.—123, José Fernández Leirado.—127, Ricardo Fito Minué.—128, Francisco Torres Vega.—131, Ambrosio Iniesta Sánchez.—134, Juan Benito Sánchez.—135, Venancio José Martínez Lorenzo.—136, Vicente Balbas Carrillo.—137, Juan Alonso Gato.—139, Ricardo Vivas Díaz.

Número 141, Carmen Menéndez Viñuelas.—143, Jesús Manzano Rodríguez.—145, Modesto Medina Bravo.—146, Gabriel Alvarez Roy.—147, Tomás Rodríguez Maca.—149, Francisco Rivas López.—150, Julio Macías Sánchez.—155, Alfredo Serra Peidro.—157, Rafael Ubeda Solá.—159, Máximo Ortiz Alonso.—160, Remigio Alonso Barrio.—161, Nicolás Treyano Uceda.—162, Vicente Rivera Gutiérrez.—163, Pedro Roca Sucrañas.—165, Dolores Martínez de la Hidalga.—167, Eloy Barrero Jimeno.—168, Manuel Morago Guillén.—171, Gabriel Soler García.—173, Germán Vegas Pascual.—174, Lázaro Miguel Trigo.—176, José Arnaldo Weisberger.—177, Antonio López Mayoral.—178, Antonio Guzmán Merino.—181, Vicente Hernández Madurán.

Número 183, Enrique Gallardo Pérez.—186, Francisco Fernández Rodríguez.—188, Jerónimo Bujeda Muñoz.—187, Federico Manzano Gopantes.—190, Eugenio Arcones.—191, Gregorio Ayllón Carrero.—198, Juan Antonio Torres Romero.—199, José María Fucina.—201, José Estabella Arnoz.—207, Juan Antonio Fernández Flores.—210, Juan Crespo García.—211, Eduardo Estrella Delgado.—213, Rosa Vives Ruiz.—214, José Corazón García.—218, Luis Civil Preciados.—219, Juan José Alonso Serrano.—220, Rafael Señán Díaz.—224, Juliana González.—225, Silvio A. Pérez Ugarte.—226, Domingo García Poveda.—227, Manuel Fernández Fernández.—229, José María Bausa Arroyo.—233, Desiderio de la Iglesia Martín.—235, Leoncio Milla Cueger.—237, Jesús Ventinilla Conejos.—238, Gregorio Barco Martín.—234, Araceli Espinosa Sebastián.—258, Miguel Cabrera Rivera.—259, Antonio Piñeiro Sánchez.

Y para que sirva de conocimiento y

notificación a los interesados antes referidos, se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).  
(B.—2.160)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Fernández Cadenas (Manuel), hijo de Manuela Fernández Cadenas, natural de Folgueras, vecino de Madrid, de estado viudo, profesión carrero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ségovia, posada del Maragato, procesado por robo en sumario núm. 96, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—1.041) (B.—1.610)

**GETAFE**

Por el presente se llama al dueño de una cubierta que fué sustraída por el mes de septiembre último en el término de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, a la altura del barrio de Dos Amigos, a fin de que comparezca ante este Juzgado para declarar y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 en el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 19, del corriente año.

(B.—1.823)

**OCANA**

Millán Olivares (Pablo), conocido por Francisco, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Montalbanejo (Cuenca) y vecino de Colmenar de Oreja (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración, en la que responda de los cargos que se le imputan en la causa que se tramita por simulación de robo.

(G. C.—1.175) (B.—1.817)

**HELLIN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, recaída en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 36, de 1945, sobre incendio en la barraca destinada a Teatro de Madrid, que tuvo lugar en esta ciudad sobre las siete horas del día 1.º de octubre de dicho año, por medio de la presente se requiere a la que dijo ser perjudicada María Fernández Porras, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Puebla, número 5, piso primero A, para que en el término de diez días manifieste ante este Juzgado el nombre y apellidos de las personas, a fin de ser oídas sobre la preexistencia de todo cuanto dice le fué destruido.

(G. C.—1.261) (B.—1.954)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 529, de 1946, por hurto a Fernando Cepeda Sevillano, de treinta y seis años, soltero, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Villalba del Alor, y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se llama a dicho perjudicado a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—1.260) (B.—1.954)

**JUZGADO NUMERO 2**

Los parientes más próximos de Agustina Bonastre Garrido, natural de Madrid, hija de Pedro y de Carmen, de treinta años, soltera, domiciliada última-

mente en la calle de Antonia Vicent, 13, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de aquella por atropello de tren, instruido por dicho Juzgado con el núm. 67, de 1947.

(B.—1.895)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 86, de 1947, se llama al propietario de una rueda para automóvil marca «Pirelli», medida 1,60 x 40, núm. D 46998, que fué ocupada el día 10 del corriente mes en la calle de Matias Montero, al ser abandonada por un desconocido, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.896)

**JUZGADO NUMERO 4**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del núm. 4, de esta capital, en el sumario seguido con el número 156, de 1946, por delito contra la salud pública, ante la fe del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, por el presente se ofrece el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que resultaren perjudicadas por la adquisición en los primeros días del mes de enero de 1946 de carne de caballo a Leovino y Esteban Sarmentera Sancho, Miguel Araque Marquina y Cirilo Lozano García.

(B.—1.522)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de ins-

trucción núm. 5, de Madrid, en sumario número 376, de 1946, en méritos de atestado de la Brigada de Investigación Criminal núm. 14.513, de fecha 14 de septiembre de 1946, dando cuenta de haber sido intervenidos en el establecimiento de compraventa mercantil propiedad de Viuda de Camilo Orgaz, sito en la calle de Ciudad Rodrigo, núm. 13, de esta capital, diferentes alhajas y efectos que han quedado depositados en dicho Establecimiento a la disposición de este Juzgado y resultados de dicho sumario, cuyas alhajas y efectos se estiman de procedencia ilegítima, indagándose a quién puedan pertenecer, se cita a cuantas personas se consideren propietarias de referidos alhajas y efectos para que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del término de cinco días.

(B.—1.717)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, por hurto, consistente en la ocupación por la Policía en el establecimiento Joyería Isabelina, sito en la calle de Ciudad Rodrigo, 2, diferentes efectos, cuyos propietarios se desconocen, y que fueron adquiridos a José Espada Jimeno, Guillerma Germán García, Ramón Sopena Méndez, Dámaso Moreno Carrillo y Matias Aceves Prado, consistentes dichos efectos en gemelos de oro con brillantes; un pendiente de oro con piedras falsas; un ajustador de oro; un brazo de sortija de oro, y una sortija de oro; cuya procedencia no aparece debidamente justificada, se cita a quien se considere dueño de dichos efectos para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás procedente.

(B.—1.971)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se cita a Pilar Lombilla García, de veinte años, soltera, hija de Hipólito y de Rosaura, cuyo domicilio actual o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días

ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración y ser reconocida por los médicos forenses, en sumario que se tramita por lesiones con el núm. 70, del corriente año.

(B.—1.827)

Por el presente se cita a María Isabel Sedano Hermoso, de veinticinco años de edad, hija de Ramón y de María, natural de Madrid, modista, y que tuvo su domicilio en la calle del Duque de Soto, núm. 10, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ofrecerla, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el sumario que se tramita con el número 592, de 1946, por delito de hurto.

(B.—2.073)

Quiroga García (Medin) comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a oír notificación de lo resuelto por el Ministerio de Justicia, el que, visto el escrito que tiene elevado al mismo y la naturaleza de su pretensión, no existen términos hábiles para darle curso, por no ser de la competencia de dicho Ministerio la resolución del asunto. Acordado en diligencias núm. 30, de 1947.

(B.—2.074)

**JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en el sumario núm. 294, de 1945, por delito de imprudencia, contra Marino Fausto Catalán Ruiz, que usa el nombre de Fausto, y que en la fecha de comisión de los hechos era dependiente de don Estanislao de Cubas Urquijo, fallecido en 3 de mayo último, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los herederos de dicho señor, cuyos nombres y domicilios se desconocen, la existencia del procedimiento en el

que se ha exigido la responsabilidad civil subsidiaria a dicho señor, que ha quedado garantida mediante fianza prestada por la Sociedad «Omnia», a la vez que se les emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan, personándose en forma, a usar de su derecho ante la Audiencia Provincial de esta capital, a donde, por haberse declarado concluso el sumario, se acuerda remitir éste.

(B.—1.778)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario núm. 596, de 1946, por hurto, contra Emiliano Page González, se cita a la persona o personas que se conceptúen dueñas de una lona blanca de 4 x 7, propia para cubrir vehículos, usada, y que como contraseñas tiene pintados los números 21 21, debajo de los cuales se lee Barcelona, y además tiene adherida una etiqueta propia de ferrocarril, en la que, aunque no muy bien, por estar deteriorada, se lee expedición 7.613, fecha 11-12-46, y debajo como «Estación Villaverde», cuya lona le fué ocupada al procesado en la noche del 26 al 27 de diciembre de dicho año, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de prestar declaración y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.803)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 24 de febrero por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 348, de 1946, seguido por hurto de una bicicleta a persona desconocida, contra José Espejo Andrés y José Luis Lingres Robledano, se cita por medio del presente edicto a la persona o personas que resulten ser propietarias de una bicicleta sustraída en la calle del Pez, de esta capital, por el mes de agosto de 1946, que obra depositada en dicho Juzgado, a fin de que dentro del término de cinco días, contado desde

de la fecha de su ingreso en 17 de abril de 1946 hasta el 17 de agosto del mismo año, por haberse justificado documentalmete correspondencia de esta obligación a la provincia de Madrid.

1.534. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que formalice nuevo contrato con «Unión Eléctrica Madrileña», para el suministro de energía eléctrica al Establecimiento, supeditando dicha formalización a que en el contrato figuren de un modo expreso las bonificaciones ofrecidas por dicha Compañía en relación a los consumos superiores a 8.000 k. w. h. mensuales y la autorización para instalar un motor térmico para la totalidad de la potencia de instalación del propio Colegio, en tanto persistan las actuales circunstancias de obligada restricción en el consumo de energía eléctrica.

1.535. Aceptar propuesta cursada por el Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, complementada con otra de la Sección de Beneficencia y Sanidad, y en su consecuencia, y a título provisional y transitorio, en tanto persistan las circunstancias de aglomeración de peticiones de ingreso que las motivan, modificar el apartado e) del artículo 3.º del Reglamento de Régimen interno del Establecimiento, en el sentido de fijar la edad máxima de los diez años para poder solicitar el internamiento de niñas en dicho Colegio, y el artículo 12 del propio Reglamento, reduciendo a los dieciocho años la edad de permanencia obligatoria de las alumnas en el Establecimiento; si bien las bajas que por ese motivo se produzcan, tanto de las nuevas alumnas como de las hoy existentes, exigirá el requisito de propuesta personal y razonada por parte de la Dirección del Establecimiento, con audiencia de la Junta Asesora de Organización Escolar y acuerdo expreso de la Comisión Gestora.

1.536. Aprobar liquidación de las obras de rehabilitación del pavimento de la carretera provincial de la general de Andalucía, por Getafe, a la de Extremadura, trozo comprendido entre las Escuelas Pías y el poste kilométrico número 7, declarando a favor del contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., un saldo de 57.097,50 pesetas.

dores de las Contribuciones e Impuestos del Estado dependientes de esta Diputación, en la forma que se determina en dicha propuesta.

1.595. Designar una Comisión presidida por el Gestor Visitador del Hospital Provincial e integrada por el Decano del Cuerpo Médico, Director administrativo y Arquitecto Jefe provincial, a fin de que realice el estudio de cuáles son las necesidades más apremiantes del Establecimiento para hacer la distribución de fondos de los beneficios obtenidos en la pasada corrida de Beneficencia.

1.596. Conceder media paga extraordinaria a los funcionarios de la Corporación en situación activa o de excedencia forzosa, con motivo de las fiestas de Navidad, tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas.

1.597. Que conste en acta la satisfacción y orgullo de los miembros de la Gestora de ser españoles, en estos momentos en los que tan injustamente se ataca a nuestra Patria, así como la complacencia con que vió cómo el pueblo de Madrid, con el mayor entusiasmo y de forma inequívoca, expresó su adhesión al Jefe del Estado; y que se haga saber al Ayuntamiento de Madrid la satisfacción con que la Corporación vería que se diera nombre de alguna plaza de la capital, como homenaje de agradecimiento a las naciones que han defendido la justa causa de España.

1.598. Que conste en acta la complacencia con que ha visto la Corporación la concesión hecha por el Gobierno al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Carlos Ruiz García, de ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

**Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 1946**

1.524. Propuesta de la Presidencia sobre Proyecto de Presupuestos para 1947, Bases para exacción de Tasas y Arbitrios provinciales, según el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946.

el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este referido Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, con el fin de recibirles declaración y practicar las demás diligencias que fueren necesarias.

(B.—1.517)

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 26 de febrero por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 274, de 1944 (reconstruido), seguido por usurpación de funciones y tentativa de estafa, en el que aparece como inculpado José Varela Berjas, se cita por medio del presente edicto a Francisco Martínez-Carrasco Rodríguez y a Carmen Jiménez Fariñas, que habitaron, respectivamente, en las calles de San Bernardo, núm. 25, y Blasco de Garay, número 49, y cuyos actuales paraderos se desconocen, es decir, el del primero, pues la segunda reside en Caracas (Venezuela), a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración.

(B.—1.519)

## JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por lesiones, bajo el número 504, de 1941, se cita a Dolores Alvarez Pita, de veintidós años en 1941, soltera, sirvienta, natural de Vivero (Lugo), y que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Alcalá, 163, para que comparezca en la Sala audiencia sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirla declaración ofreciéndola el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocida por el Médico forense.

(B.—1.837)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de fecha 4 de marzo, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 391-1940, por homicidio por imprudencia, se cita a Josefa Fernández Echániz, cuyas demás circunstancias no constan y que vivió últimamente en la calle del Marqués de Leis, número 10, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia.

(B.—1.703)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado correspondiente, dimanado del sumario seguido bajo el número 391, de 1940, por homicidio por imprudencia, contra Pedro Noblejas Gallego, se requiere a la responsable civil subsidiaria, doña Concepción Lagar Barros, que en el año 1940 vivió en la calle de Goya, número 8, ático, a fin de que dentro del término de diez días preste fianza por cantidad de 4.000 pesetas, con el fin de asegurar aquellas responsabilidades.

(B.—1.702)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 391, de 1940, por homicidio por imprudencia, se cita a Josefa Fernández Echániz, cuyas demás circunstancias no constan y que vivió últimamente en la calle del Marqués de Leys, número 10, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia.

(B.—1.703)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 377, de 1944, por hurto, se cita a Guillermo Norza Santamargarita, que vivió en la calle de la Princesa, núm. 6, a fin de que den-

tro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada.

(B.—1.840)

## JUZGADO NUMERO 16

López Quecuty (Rafael), de treinta años de edad, aparejador, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Cádiz y que ha estado domiciliado en la calle de San Bernardo, núm. 42, piso primero derecha, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 193, de 1946, por estafa a Teófila Muñoz Perrina.

(B.—1.843)

## JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se hace saber a Francisco López Mencías, de treinta y nueve años de edad, hijo de Lucio e Hilaria, de estado casado, natural de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), y cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto del día de hoy, dictado por el Juzgado de instrucción núm. 17, en sumario número 151, de 1943, por robo en un taller de la calle de Antonio López, frente al Laboratorio «Ibys», hecho ocurrido el día 25 de diciembre de 1940, se ha dejado sin efecto su procesamiento, decretado por la Autoridad militar de Madrid con fecha 14 de octubre de 1942; cancelándose cuantas obligaciones y embargos se hubieren constituido.

(B.—1.897)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIAS

## PLASENCIA

Sánchez Soto (José), hijo de Rosendo y de Visitación, natural de Madrid y vecindado en la misma capital (ignorándose el domicilio), en el distrito de la Latina, nacido el 3 de febrero de 1925, de profesión jornalero y de estado soltero, recluta del reemplazo de 1946, y cuyas señas perso-

nales conocidas son las siguientes: estatura 1 metro 625 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, y como señas particulares, ninguna; encartado en expediente judicial núm. 139-533, de 1947, procedimiento que se le instruye por la supuesta falta de incorporación a este Regimiento de Infantería de Ordenes Militares núm. 37, al que fué destinado por la Caja de Recluta de Madrid, número 2, comparecerá en el término de quince días ante don Jaime Servera Riutort, Teniente Juez instructor del expresado Cuerpo, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 13 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Jaime Servera Riutort.

(G. C.—1.205)

(B.—1.888)

## CEUTA

Don José Lebrusant García, Capitán Juez instructor de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados de Marruecos.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de quince días al soldado que fué de esta Agrupación, Félix Flores Mascarilla, hijo de Marcelino y de Elena, natural de Hinojar del Campo (Cáceres), de veintisiete años de edad, soltero, mecanógrafo, para que se presente ante este Juzgado, sito en la Plaza de Ceuta, o manifieste su residencia, a fin de notificarle el indulto concedido por la Autoridad judicial de este territorio, en el expediente judicial núm. 1.614, de 1945, que se le instruyó por la falta grave de primera deserción simple, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se dará por notificado.

Ceuta, 8 de marzo de 1947.—El Capitán Juez instructor, José Lebrusant García.

(G. C.—1.204)

(B.—1.889)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

## Sesión del día 28 de diciembre de 1946

1.525. Devolver a los herederos de don Clemente Oria, por haber cumplido las formalidades reglamentarias correspondientes, fianza constituida por dicho señor para garantizar cumplimiento de contrato de arriendo de los antiguos solares de San Juan de Dios, hoy ya sin efecto, y por un importe de 12.500 pesetas.

1.526. Solicitar de la Superioridad, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes, autorización para enajenar, en las condiciones que resultan de informe emitido por el Decanato del Cuerpo de Letrados, los terrenos propiedad de la Diputación sitos en el denominado «Cerro del Pimiento».

1.527. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a las niñas Margarita Menéndez Rubiera, Julia Alonso Rubio, Angeles Gómez Cano, María Josefa Guerra Sánchez, María Luisa Rincón Martínez, Ana María Val Milán, Pilar Rodríguez Guerra, Consuelo Sanz Izquierdo, Celia Rodríguez Collar, Ramona de los Angeles Martínez Meire, Carmen Serrano Sanz, Felipa Marcelina Ramos Ramos, María del Carmen Rodríguez Navarro, Rufina Coque Hergueras, Benedicta Iniesta Domínguez, Carmen Benito López, Catalina Rodríguez García, Asunción Fernández Marcote-Serna, María de la Concepción Espinosa Calcedo, Rosa Pérez Pérez, Josefina Castillo Esteban, María del Carmen Galarza Rodríguez y Julia Ramírez Arellano Fernández, números 3.036, 3.058, 3.120, 3.174, 3.228, 3.231, 3.232, 3.234, 3.235, 3.238, 3.239, 3.240, 3.241, 3.244, 3.246, 3.255, 3.256, 3.257, 3.258, 3.260, 3.264, 3.267 y 3.288 del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.528. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de San Fernando, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, al niño Mariano Arnáiz Ruiz-Zorrilla, número 1.766 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.529. Desestimar instancias suscritas por doña Encarnación González Soriano, doña Ceferina Sandoval Almeida, doña Bonifacia To-

recilla López y don Antonio Urrutia Ramírez, solicitando el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Petra Mañas González, María de los Llanos Luengo Sandoral, Julia Ruiz Torrecilla y María Victoria Párraga Martínez, respectivamente, por exceder las mismas de la edad reglamentaria.

1.530. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María Alvarez Jarrige, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor, con cargo, respectivamente, a los conceptos 112 y 114 del vigente Presupuesto de Gastos, las siguientes cantidades: 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de abril de 1935, y 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación, en atención a figurar entre las cinco primeras ex colegialas que han contraído matrimonio en el presente ejercicio.

1.531. Declarar de abono, a favor de la S. A. «Imbert» (S. A. Y.), de Barcelona, y a cargo del concepto número 247 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 10.264,30 pesetas, importe del cupo de algodón servido al Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, consistente en 36 rollos, con un peso neto de 480 kilos.

1.532. Disponer que, a partir de 1.º de enero de 1947, los premios ya adjudicados y que se adjudiquen en lo sucesivo a doncellas acogidas de los Colegios provinciales de Nuestra Señora de las Mercedes y de la Paz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, se satisfagan a las interesadas previa justificación del requisito de cumplimiento de mayoría de edad o del de haber tomado estado, y que, desde la misma fecha, los que se concedan de tal carácter se consignen en cartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, nominalmente, a favor de cada una de las agraciadas; debiendo, consecuentemente, modificarse o adaptarse las dotaciones presupuestarias en forma que permitan la efectividad de esta resolución.

1.533. Acceder a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa, y, en consecuencia, declarar de abono las estancias causadas por el enfermo mental José Neizabal Alarcón, des-